

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.332 · 1935

LEY 4332

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1935 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4332

LEY 4332

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese al Club Atlético “San Isidro” del pago de impuestos provinciales, mientras esta institución cumpla con su finalidad social.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4332. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).